



Factura: 001-002-000047814



20170701005P04679

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO



Escritura N°:		20170701005P04679					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14 01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FRUTAMARTI S A	REPRESENTADO POR	RUC	0791730015001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MANUEL MARTIN SAMANIEGO LITUMA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

SEGUNDO

**TESTIMONIO CERTIFICADO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:**

**CONVALIDACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FRUTAMARTI S.A.-**

**COMPRAVENTA: INDETERMINADA
MACHALA 15 DE DICIEMBRE DEL 2017**



ESCRITURA PÚBLICA DE
CONVALIDACION DEL AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA FRUTAMARTI S.A.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **VIERNES QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**; ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor **CARLOS ARTURO VASQUEZ FIGUEROA**, por los derechos que representa de la Compañía FRUTAMARTI S.A., en su calidad de Gerente General con Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, quien comparece además, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el siete de Diciembre del dos mil diecisiete la que se adjunta como documento habilitante conjuntamente con su nombramiento, para que sean agregados al presente acto.- El compareciente, de *nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar*, a quien de conocerlo doy fe, de conformidad al documento de identificación que se presentó ante mí, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **CONVALIDACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CONVALIDACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FRUTAMARTI S.A.**, acorde a las siguientes estipulaciones:-----

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía FRUTAMARTI S.A., el señor **CARLOS ARTURO VASQUEZ**

FIGUEROA por los derechos que representa en su calidad de Gerente General con Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, quien comparece además, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el siete de Diciembre del dos mil diecisiete la que se adjunta como documento habilitante conjuntamente con su nombramiento, para que sean agregados

al presente acto, con los que acredita su personería e intervención.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- La Compañía FRUTAMARTI S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de El Guabo, Provincia de El Oro, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Suplente del Cantón El Guabo, Doctor Félix Jhoffer Rambay Sánchez, el diecisiete de Diciembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de Enero del dos mil ocho, bajo el número dos y anotada en el Repertorio con el número veinte. **b).-** La Compañía FRUTAMARTI S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Abogado Marco Eduardo Zambrano Zambrano, el catorce de Septiembre del dos mil

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo,
2 el veinticuatro de Octubre del dos mil dieciséis, bajo el número
3 doscientos ocho y anotada en el Repertorio con el número mil
4 cuatrocientos cuatro, aumento el capital social de la Compañía
5 en TRESCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA, la misma que fue observada por el
7 Organismo competente conforme se lo manifiesta en el oficio
8 número SCVS-IRM-2017-00050040-O de fecha catorce de
9 noviembre del dos mil diecisiete, emitido por la
10 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - Intendencia
11 Regional Machala, y, debido a esto se procede a realizar el
12 presente instrumento público.- c) La Junta General Universal de
13 Accionistas de la compañía FRUTAMARTI S.A., celebrada el siete
14 de Diciembre del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad: 1.-
15 SUBSANAR LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA
16 INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA DE
17 CONFORMIDAD AL OFICIO número SCVS-IRM-2017-00050040-
18 O DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, que trata sobre el
19 trámite 2139-0 de Aumento de Capital, en lo relacionado a que la
20 forma de pago no guarda relación con lo determinado en el
21 artículo 183 de la Ley de Compañías; y que el cuadro de
22 integración de capital que consta en el Acta de Junta General
23 Extraordinaria y Universal celebrada el 30 de agosto del 2016 no
24 se detalla cuantas acciones suscribe cada accionista en cada
25 forma de pago y que solo se indica de manera total la suscripción
26 del aumento. Por lo cual es necesario rectificar y subsanar en la
27 Escritura de Aumento de Capital la forma de pago de APORTES
28 PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES a COMPENSACIONES DE

1 CREDITO según lo establecido en la Ley de Compañías en
2 artículo 183, y con respecto al cuadro de integración del capital
3 se especifique detalladamente la forma correcta de pago con las
4 debidas acciones que suscribe cada accionista; 2.- Conocer y
5 resolver sobre la Convalidación de la Escritura Pública de
6 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
7 Frutamarti S.A.; 3.- Autorizar al representante legal de la
8 compañía para que legalice lo resuelto en la Junta General
9 Extraordinaria y Universal.-----

CLAUSULA TERCERA: CONVALIDACION.- Conste por el
presente instrumento, la convalidación que se hace a la escritura
pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía antes indicada, según lo resuelto por la Junta General
Universal de Accionistas, en lo siguiente: **"CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- El señor CARLOS ARTURO
16 VASQUEZ FIGUEROA, por los derechos que representa en su
17 calidad de Gerente General con Representación Legal, Judicial y
18 Extrajudicial de la compañía FRUTAMARTI S.A., declara bajo la
19 solemnidad del juramento lo siguiente: **UNO.-** Que la Junta
20 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
21 treinta de Agosto del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad: **1.-**
22 Aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de
23 trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América,
24 para que sumado al capital actual el mismo alcance trescientos
25 treinta mil dólares de los Estados Unidos de América; **2.-** Aprobar la
26 suscripción del cien por ciento de las acciones que se emitan en el
27 aumento de capital y el pago de las mismas de la siguiente manera:
28 **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

Abg. Mario L. Zambrano Zambrano
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN MACAGUA
EL ORO ECUADOR

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 AMERICA de la partida COMPENSACIONES DE CREDITO y
2 CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA de la partida patrimonial Resultados Acumulados
4 provenientes de la adopción por primera vez de la NIIF.- 3.-
5 Aprobar la reforma del estatuto social de la compañía, referente al
6 capital social, reformándose el artículo quinto para que diga lo
7 siguiente: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital
8 social de la Compañía es de **TRESCIENTOS TREINTA MIL**
9 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
10 **(US\$330.000,00)** divididos en **TREINTA Y TRES MIL** acciones
11 ordinarias y nominativas de **DIEZ DÓLARES** de los Estados Unidos
12 de América cada una. Las acciones estarán contenidas en títulos
13 suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía,
14 numeradas del cero cero cero uno a la treinta y tres mil inclusive.
15 Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones que
16 adopte la Junta.; y, 4.- Autorizar al representante legal de la
17 compañía para que legalice todas las resoluciones adoptadas por la
18 Junta General Extraordinaria y Universal. **DOS.-** Que el presente
19 *Aumento de Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado*
20 *en su totalidad de conformidad con lo resuelto por la Junta*
21 *General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía*
22 *FRUTAMARTI S.A., celebrada el treinta de Agosto del dos mil*
23 *dieciséis."*-----

24 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL:** Con los
25 antecedentes expuestos el señor CARLOS ARTURO VASQUEZ
26 FIGUEROA, en su calidad de Gerente General de la compañía
27 FRUTAMARTI S.A., declara bajo la solemnidad del juramento,
28 que su representada no tiene ningún contrato pendiente con el

1 Estado Ecuatoriano, ni con ninguna Institución Pública, que no
2 está en mora con ninguna entidad u organismo del Estado, que
3 no ha sido declarada contratista incumplida, ni adjudicataria
4 fallida con el sector público, que no es deudora de créditos
5 castigados y calificados en Instituciones del Estado, que no está
6 inmersa en ningún caso de nepotismo, es todo cuanto puedo
7 certificar en honor a la verdad.- Con lo expuesto la compañía
8 FRUTAMARTI S.A., por medio de este instrumento público,
9 convalida la escritura pública que se ha hecho referencia en la
cláusula segunda literal; b) de esta escritura, a fin de cumplir con
lo dispuesto en Oficio número SCVS-IRM-2017-00050040-0 de
fecha catorce de noviembre del dos mil diecisiete.-----

10 **CLÁUSULA QUINTA: RAZONES:** Por la celebración del presente
11 instrumento deberá sentarse la correspondiente razón en la
12 matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
13 de Estatutos de la compañía FRUTAMARTI S.A., celebrada en la
14 Notaría Quinta del Cantón Machala, el catorce de Septiembre del
15 dos mil dieciséis.-----

16 **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN E**
17 **INSCRIPCION.-** El señor **CARLOS ARTURO VASQUEZ**
18 **FIGUEROA** en su calidad de Gerente General de la tantas veces
19 mencionada compañía, declara que acepta y se ratifica en el total
20 contenido de la presente convalidación, por ser hecha en
21 beneficio e intereses de su representada, quedando facultada la
22 aceptante a obtener la inscripción de la presente escritura
23 pública en el Registro Mercantil correspondiente.-

24 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporaran a la matriz de la
25 presente escritura pública los siguientes documentos: 1) Acta de
26
27
28

El Guabo, a 04 de Diciembre del 2017

Señor
CARLOS ARTURO VASQUEZ FIGUEROA
Presente.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta Universal de Accionistas, realizada el día de hoy, por unanimidad fue elegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía **FRUTAMARTI S.A.**, por un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones establecidas en el Art.13 de los estatutos de la compañía.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo disponen los estatutos de la misma, contenidos en la escritura pública de constitución que autorizó la Notaría Pública del cantón El Guabo, el 17 de Diciembre del 2007, siendo aprobada por el Intendente de Compañías de Machala, mediante resolución No. 07-M.DIC.0379, de fecha 22 de Diciembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedad de El Guabo, el 09 de Enero del 2008.

El domicilio de la compañía está ubicado en las calles Gran Colombia y Nueve de Mayo, de la ciudad de El Guabo.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

MARIA BOLIVIA NAULA GOMEZ
PRESIDENTE
C.C. N° 0702578949

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **FRUTAMARTI S.A.**, para lo cual he sido elegido, El Guabo, a 04 de Diciembre del 2017

CARLOS ARTURO VASQUEZ FIGUEROA
C.C. No. 0702473745
Dirección Domiciliaria: Pasaje y Eloy Alfaro.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 118
Fecha de Repertorio: 06-dic-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato **NOMBRAMIENTO** en el Registro de NOMBRAMIENTOS No. 2 en las fojas 9 a 16 del Tomo 1 celebrado entre: ([VASQUEZ FIGUEROA CARLOS ARTURO en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA FRUTAMARTI S.A. en calidad de COMPAÑIA])

se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
VASQUEZ FIGUEROA	0702473745	49	NOMBRAMIENTO

El Guabo, miércoles 6 de diciembre de 2017

Elaborado a las: 10:54:38

Elaborado por: JULIO DAVILA

[Firma manuscrita]



Ab. Julio Alfonso Dávila Torres

2° Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Guabo

Ab. Julio Alfonso Dávila Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)

De conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro de la Propiedad y Mercantil, se inscribe el presente(s) ... fojas de escritura pública ... (s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s), por lo que se reproduce la(s) original(es) que se han puesto a la vista.

Guabo, 15-12-2017

Ab. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO DEL CANTÓN BACHAS





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANÓNIMA FRUTAMARTI S.A., REALIZADA EL DÍA JUEVES
SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de El Guabo, el día siete de diciembre de dos mil diecisiete, a las nueve horas (09:00) en las oficinas de la Compañía FRUTAMARTI S.A., ubicado en las calles Gran Colombia entre Nueve de Mayo y Machala de esta ciudad, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y sin necesidad de convocatoria previa deciden reunirse los siguientes Accionistas: Sr. MANUEL MARTÍN SAMANIEGO LITUMA propietario de treinta y dos mil seiscientos setenta (32.670) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (\$10,00) cada una, con derecho a 32.670 votos; la Sra. MARÍA BOLIVIA NAULA GÓMEZ, propietaria de ciento sesenta y cinco (165) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (\$10,00) cada una, con derecho a 165 votos; y la Srta. MARCELA MARIBEL GONZÁLEZ EREIS, propietaria de ciento sesenta y cinco (165) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (\$10,00) cada una, con derecho a 165 votos, quienes representan el 100% del capital social de la Compañía, el mismo que es de: Trescientos treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$330.000,00), dividido en Treinta y tres mil (33.000) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (\$10,00) cada una.

En tal virtud y una vez constatado el quórum reglamentario, los accionistas asistentes de la Compañía **FRUTAMARTI S.A.**, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal presidida por la Señora Maria Bolivia Naula Gómez y como Secretario el Sr. Carlos Arturo Vásquez Figueroa, Gerente General con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA DE CONFORMIDAD AL OFICIO N° SCVS-IRM-2017-00050040-O DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017.
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FRUTAMARTI S.A.
- 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
Ecuador

La señora María Bolivia Naula Gómez, Presidenta de la Compañía dispone se dé curso al Orden del día. Toma la palabra el señor Carlos Arturo Vásquez Figueroa Gerente General de la Compañía para tratar el **primer punto** de la agenda y manifiesta que de acuerdo al oficio N° SCVS-IRM-2017-00050040-O emitido por la Intendencia de Compañías de Machala del día 14 de noviembre del 2017 que trata sobre el trámite 2139-0 de Aumento de Capital, el cual fue elevado a escritura pública el día miércoles catorce de septiembre del 2016 ante el Notario Quinto del Cantón Machala Abogado Marco Eduardo Zambrano Zambrano, menciona que en lo relacionado a la forma de pago no guarda relación con lo determinado en el artículo 183 de la Ley de Compañías; y que el cuadro de integración de capital que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 30 de agosto del 2016 no se detalla cuantas acciones suscribe cada accionista en cada forma de pago y que solo se indica de manera total la suscripción del aumento. Por lo cual explica que es necesario rectificar y subsanar en la Escritura de Aumento de Capital la forma de pago de APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES a COMPENSACIONES DE CREDITO según lo establecido en la Ley de Compañías en artículo 183, y con respecto al cuadro de integración del capital se especifique detalladamente la forma correcta de pago con las debidas acciones que suscribe cada accionista y de esa manera se subsanen las observaciones realizadas por la Intendencia de Compañías de Machala y así se cumpla con lo establecido por la Ley de Compañías y sus Reglamentos; lo cual lo eleva a moción. Los accionistas concurrentes a la Junta General Universal deliberan al respecto, y resuelven Aprobar el primer punto del día que es: **SUBSANAR LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA DE CONFORMIDAD AL OFICIO N° SCVS-IRM-2017-00050040-O DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017.**

Luego de tratar el primer punto del orden del día pasamos a tratar el **segundo punto** de la agenda para lo cual toma la palabra el señor Manuel Martín Samaniego Lituma y explica que en consecuencia a lo resuelto en el primer punto de la presente Junta es necesario que se Convalide la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de FRUTAMARTI S.A. en lo referente a la forma de pago, el cual debe realizarse por COMPENSACIONES DE CREDITO con un valor

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL CERO VEINTIUNO





de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$200.000,00); y con el saldo acreedor obtenido de los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF con un valor de Ciento Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$120.000,00) y que sumando los dos valores nos da el Capital Suscrito en Aumento con un valor de Trescientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$320.000,00) y este a su vez sumado al capital actual de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$10.000,00) totaliza la cantidad de Trescientos Treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, quedando el capital integrado de la siguiente manera:

CEDULA DE IDENTIDAD	ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES ACTUALES	FORMA DE PAGO DEL AUMENTO		CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	ACCIONES SUSCRITAS EN AUMENTO	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL	TOTAL DE ACCIONES
				POR COMPENSACION DE CREDITO	POR ADOPCION NIIF				
0202138557	Manuel Martín Samaniego Lituma	\$9.900,00	990	\$198.000,00	\$116.800,00	\$316.800,00	31.880	\$326.700,00	32.670
0202578948	Maria Bolivia Naula Gómez	\$50,00	5	\$1.000,00	\$800,00	\$1.600,00	160	\$1.650,00	165
0204509561	Marcelo Maribel González Brúts	\$50,00	5	\$1.000,00	\$600,00	\$1.600,00	160	\$1.650,00	165
	TOTAL	\$10.000,00	1.000	\$200.000,00	\$120.000,00	\$320.000,00	32.000	\$330.000,00	33.000

Una vez presentada la moción, la Presidenta de la Junta General Universal de Accionistas consulta a la sala sobre alguna observación al respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete la misma a votación, los accionistas concurrentes a la Junta General Universal por unanimidad de votos resuelven: **LA CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FRUTAMARTI S.A. EN LO REFERENTE A LA FORMA DE PAGO.**

Una vez tratado el segundo punto de la agenda se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día para lo cual interviene la señora María Holivia Naula Gómez Presidenta de la Compañía y manifiesta a la sala que una vez que se ha

Tratado el tercer y último punto de la agenda y sin haber otro asunto que tratar la presidenta concede un receso para elaborar la presente acta; una vez redactada se reinstala la junta y se da lectura a la misma la cual es aceptadas sin observaciones por los presentes para lo cual la firman en unidad de acto, dando por terminada la junta a las once horas (11h00). Lo certifican. -

MANUEL MARTIN SAMANIEGO LITUMA
ACCIONISTA

MARCELA MARTIBEL GONZALEZ EREIS
ACCIONISTA

AL SEÑOR DE LA OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y
A FAVOR DE LA(S) PRESENTE(S) _____ LOJAS
E COPIA(S) DEL(S) _____ (que antecede(n), sellada(s)
y sellada(s) por mí, en una reproducción de la(s)
original(es) que he traído a la vista.
15-12-2017

Enclosure Zambrano
CARTON MACHAL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791730015001
 RAZON SOCIAL: FRUTAMARTI S A
 NOMBRE COMERCIAL: FRUTAMARTI S A
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: VASQUEZ FIGUEROA CARLOS ARTURO
 CONTADOR: GUDIÑO FAJARDO JOHANNA ELIZABETH



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/01/2008 FEC. CONSTITUCION: 09/01/2008
 FEC. INSCRIPCION: 06/02/2008 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/12/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CHIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Ciudadela: EL GUABO Calle: GRAN COLOMBIA Número: S/N
 Intersección: 9 DE MAYO Referencia ubicación: JUNTO A RESTAURANTE PECOS BILL Telefono Trabajo: 072950279 Email:
 grucam-samaniegosalinas@hotmail.com Celular: 0991757611

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Señalados los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transacción de bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean exentas de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO

ABIERTOS: pertenecen al contribuyente.

CERRADOS: 0

[Firma manuscrita]

12 DIC 2017
[Firma manuscrita]
 Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 12/12/2017 08:47:16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791730015001
RAZON SOCIAL: FRUTAMARTI S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: FRUTAMARTI S A



FEC. INICIO ACT. 09/01/2008
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Ciudadela: EL GUABO Calle: GRAN COLOMBIA Número: S/N
Intersección: 9 DE MAYO Referencia: JUNTO A RESTAURANTE PECOS BILL Telefono Trabajo: 072950279 Email: grucam-
mariategosalinass@hotmail.com Celular: 0991757611

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 04/02/2009

NOMBRE COMERCIAL: FRUTAMARTI S A

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA HACIENDA BOLA DE ORO Camino: VIA NARANJAL, MACHALA Telefono Trabajo: 072950279

De conformidad con el Art. 12 Numeral 5 de la Ley Orgánica
DGOY FE. Dice tal(s) presente(s) _____, lojas
en copias fotostaticas) que antecedente(s), sellado(s)
y firmado(s) por mí, es una reproducción de la(s)
original(es) que he tenido a la vista.
Machala 15-12-2017

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO DEL C.O. DEL GUAYAS MACHALA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Atesta que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 12 DIC 2017

Usuario: dscg240412 Agencia: Machala

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 12/12/2017 08:47:16

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REPUBLICA Y CANTON ECUATORIANO

070247374-5

ESTADO CIVIL
CIUDADANIA
DIFERENCIA DE NOMBRES
VÁSQUEZ FIGUEROA
CARLOS ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTRUCTURA SOLTERO

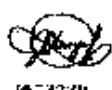
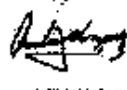



-cno-

ASISTENTE SOCIAL
BACHILLERATO
OCCUPACION
EMPLEADO

V466244444

PRECIOS Y NOMBRES DEL VOTO
VÁSQUEZ VÁSQUEZ MODESTO SERAFÍN
PRECIOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA PEREZ CRISTINA GRIMANER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL ORO
2014-07-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-25

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
EL CANTÓN MACHALA
9800-100-1000

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CANTÓN MACHALA

042-225
VÁSQUEZ FIGUEROA CARLOS ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

0782473746
CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
EL ORO
CANTÓN
EL ORO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1




2017

[Handwritten signature]

Se certifica que el M. C. Carlos Arturo Vásquez Figueroa, DOY FE: Que la(s) present(es)..... (o)as en persona (o) por medio de un representante, en la(s) y la(s) ciudad(es) y la(s) parroquia(s) que se reproduce(n) de la(s) original(es) que he tenido a la vista.
A la fe: 15-12-2017

[Handwritten signature]
Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702473745

Nombres del ciudadano: VASQUEZ FIGUEROA CARLOS ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VASQUEZ VASQUEZ MODESTO SERAFIN

Nombres de la madre: FIGUEROA PEREZ CRISTINA GRIMANESA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Carlos Vasquez



N° de certificado: 178-078-29442



178-078-29442

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes

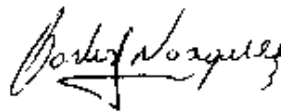
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1 Junta General Universal de Accionistas, llevada a cabo el día siete
2 de Diciembre del dos mil diecisiete; 2) Nombramiento de
3 Gerente General de la Compañía, 3) Copia de cedula de
4 ciudadanía y votación.- Agregue usted señor Notario, las demás
5 expresiones de rigor y estilo para la plena validez de la
6 presente escritura pública.- Firma) ABG. EFREN CABEZAS.
7 ABOGADO.- Matricula CERO SIETE - DOS MIL QUINCE -
8 TREINTA Y TRES.- FORO NACIONAL DE ABOGADOS.-----
9 Hasta aquí la minuta inserta que conjuntamente con los
10 documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, que
11 leída íntegramente por mí el Notario a la compareciente, se
12 ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto,
13 de todo lo que doy fe.-----

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



14
15
16
17 **CARLOS ARTURO VASQUEZ FIGUEROA**
18 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FRUTAMARTI S.A.**
19 **C.C. No. 070247374-5**
20 **RUC. No. 0791730015001**



21
22
23
24
25 **ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**
26 **NOTARIO-QUINTO**
27
28

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SELLO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO



RAZON: Que procedo a sentar razón en la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FRUTAMARTI S.A, celebrada el catorce de Septiembre del dos mil dieciséis, sobre la presente escritura pública de CONVALIDACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada ante esta Notaria, el quince de Diciembre del dos mil diecisiete, particular en los términos constantes en la escritura pública que antecede.-
Machala, 15 de Diciembre del 2017



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto



Factura: 001-002-000047822



20170701005001253

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701005001253

MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701005P05006

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
FRUTAMARTI S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0791730015001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMER, SEGUNDO, TERCER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701005P04879

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 001-002-000017582



20170706001000302

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

RAZÓN MARGINAL N° 20170706001000302

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:24)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA FRUTAMARTI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1023/2007

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VÁSQUEZ FIGUEROA CARLOS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702473745
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FRUTAMARTI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170701005P04579

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



DOY...

F.R.S.

Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO
El Guabo - El Oro - Ecuador

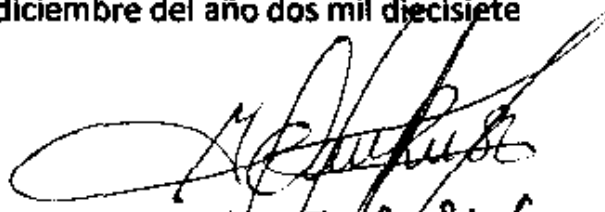
20170706001000302

Factura Número: 001-002-000017582

... FE: Que con fecha de hoy tomo nota al margen en la Matriz de la escritura pública de Constitución y Estatutos Sociales de la Compañía **FRUTAMARTI S.A.**, celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil siete, referente a una escritura pública de **CONVALIDACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FRUTAMARTI S.A.**, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Machala, de fecha quince de diciembre del año dos mil diecisiete, conforme consta en tal instrumento.-

El Guabo, veinte de diciembre del año dos mil diecisiete




Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



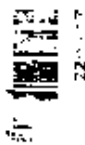
20170701005C04139

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170701005C04139

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTO y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 19 DE DICIEMBRE DEL 2017. (16 25)

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO

Razón de Inscripción **Repertorio 54 – fecha 20 – abr - 2018**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el(los) siguiente(s) acto(s)

1.- Con fecha veinte de abril de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CONVADILACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el registro de MERCANTIL N° 31 en las fojas 282 a 293 del Tomo 1 celebrado entre (SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN en calidad de ACCIONISTA), (VASQUEZ FIGUEROA CARLOS ARTURO en calidad de GERENTE GENERAL), (NAULA GOMEZ MARIA BOLIVIA en calidad de ACCIONISTA), (GONZALEZ EREIS MARCELA MARIVEL en calidad de ACCIONISTA), (COMPAÑIA FRUTAMARTI S.A. en calidad de COMPAÑIA)

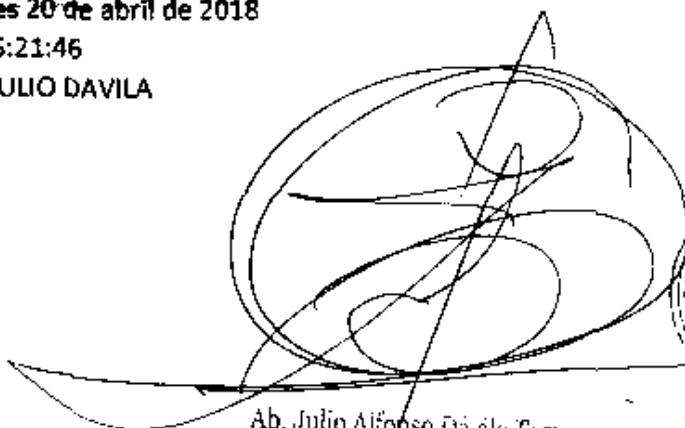
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es)

<u>Tipo Bien</u>	<u>Cód. Catastral/Ident. Predial N°</u>	<u>Ficha</u>	<u>Actos</u>
FRUTAMARTI S.A.	4		Aumento de Capital y Reforma de Estatuto

El Guabo, ~~viernes 20~~ de abril de 2018

Impreso a las 15:21:46

Elaborado por JULIO DAVILA



Ab. Julio Alfonso Davila Torre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
EL GUABO (E)



ING. ELISA
Ser. Atención
30/10/2018.

Memorando No. SCVS-IRM-2018-1213-M

Machala, 30 de octubre de 2018

PARA: AB. DANNY AJILA ARMIJOS.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

DE: AB. BÉLGICA MARINA MEDINA SÁNCHEZ
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1.

ASUNTO: TRÁMITE DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FRUTAMARTI S.A.

De mi consideración:

En atención al Trámite No. 29061-0041-18, mediante el cual se solicita análisis y seguimiento establecido en los Arts. 8 y 9 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, sobre el trámite de Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía **FRUTAMARTI S.A.**, al respecto conforme a la revisión de la documentación aparejada, informo lo siguiente:

- Mediante Memorando No. SCVS-IRM-2018-0448-M de abril 27 de 2018, la Unidad Jurídica emitió informe favorable a la escritura pública de Convalidación del Aumento de Capital y Reforma del Estatutos de la compañía FRUTAMARTI S.A., por haber superado las observaciones que fueron notificadas mediante Oficio No. SCVS-IRM-2017-00050040-O, de noviembre 14 de 2017.
- En el Informe de Control No. SCVS-IRM.UICAI.CP.2018.016 de octubre 22 de 2018, emitido por la Ing. Maritza Noboa Lara y revisado por el Ing. Jaime Ordoñez Minuche, concluye que: "Se revisó la información societaria y contable relacionada al aumento de capital, por lo que, en lo que corresponde a la Unidad de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (UICAI) no presenta observaciones.", dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 9 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior.

En consideración a lo antes expuesto me permito solicitarle disponga a la Unidad de Registro de Sociedades, ingrese el acto societario a la base de datos institucional instrumentado mediante las escrituras públicas: 1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada en septiembre 14 de 2016, ante el Notario Quinto del cantón Machala; y, 2. Convalidación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada en diciembre 15 de 2017, ante el Notario Quinto del cantón Machala, ambas inscritas en el Registro Mercantil del cantón Machala; y, continúen con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez.
Especialista Jurídico Regional 1.
Exp. 97205
Trámites No 29061-0041-18

CC: Ab. Elsa Orellana Rosario
Especialista de Registro de Sociedades Regional 1.